

*[Signature]*  
CORONEL E. PNP  
JUAN CARLOS VILLALBA FLORES  
CORONEL E. PNP  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ADMINISTRATIVO-DIRIN-SEC-DIRIN PNP



*[Signature]*  
CORONEL E. PNP  
LUIS ENRIQUE SALGARRA MEDINA  
CORONEL E. PNP  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO DIRIN PNP

# Resolución Directoral

N° 08-2018-DIRIN-PNP/SEC-OFIPLA

Lima, 11 de abril de 2018.

**VISTO**, el Informe N° 36-2018-DIRIN-PNP/SEC-OFIPLA-UPA del 19 de marzo de 2018, formulado por la Unidad de Planeamiento Administrativo de la Oficina de Planeamiento de la Secretaría de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual propone la designación de los integrantes del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado del 18 de abril de 2016, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18 enero de 2017, se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 712-2013-DIRGEN-PNP/EMG del 14 de agosto de 2013, se aprobó la Directiva N° 07-19-2013-DIRGEN PNP/EMG-B del 14 de agosto de 2013, que establece los lineamientos y procedimientos generales para la conformación, organización, convocatoria, funcionamiento, atribuciones, funciones y consideraciones generales, del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional del Perú y los Subcomité del Sistema de Control Interno de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Policía Nacional del Perú;

Que, en el capítulo II. Disposiciones Específicas literal C, de la Directiva acotada en el párrafo anterior, señala que los Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Policía Nacional del Perú, son órganos de carácter temporal que dependen administrativamente de los titulares de cada Órgano o Unidad Orgánica



de la Policía Nacional del Perú y funcionalmente dependen del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional del Perú; asimismo, son designados para implementar el referido sistema por el periodo de UN (01) año, pudiendo renovarse o ratificarse anualmente, considerando los cambios generales o cambios de empleo del personal de la Policía Nacional del Perú; indicando la conformación del indicado Sub Comité y que debe formularse la respectiva Resolución por el titular del Órgano o Unidad de la Policía Nacional del Perú;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde designar al Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, conforme a los propuesto mediante el Informe N° 36-2018-DIRIN-PNP/SEC-OFIPLA-UPA del 19 de marzo de 2018;

Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, en su Dictamen N° 49-2018-DIRIN-PNP/SEC-UNIASJUR del 05 de abril de 2018;

Lo propuesto por el Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Unidad de Planeamiento Administrativo de la Oficina de Planeamiento de la Secretaría de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado, por el Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Oficina Planeamiento de la Secretaría de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los integrantes del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, titulares y suplentes, quedando conformado de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES**

CRNL.	PNP	Gregorio Martin VILLALON TRILLO Jefe de la División de Contrainteligencia DIRIN.PNP	<b>Presidente</b>
CMDTE.	PNP	Luis Sebastián FERNANDEZ PAREDES División de Producción de Inteligencia DIRIN. PNP	<b>Vocal</b>
CMDTE.	PNP	Jorge Luis DOMINGUEZ CALLE División de Tratamiento y Análisis Situacional DIRIN.PNP	<b>Vocal</b>
CMDTE.	PNP	Luis Alberto YATACO ARANA Unidad Comunicación e Imagen Institucional DIRIN.PNP	<b>Vocal</b>
CAP.	PNP	Edison SALAS VILLAFUERTE División de Tecnología y Disponibilidad de Información DIRIN.PNP	<b>Secretario</b>





# Resolución Directoral

## MIEMBROS SUPLENTES

CMDTE. PNP	Freddy Oswaldo ECHEVARRÍA LOPEZ Oficina de Administración DIRIN.PNP	Presidente
MAY. PNP	Javier PORTOCARRERO VALENCIA División de Contrainteligencia DIRIN.PNP	Vocal
CAP. PNP	David Jorge MERCADO GUINETTI Secretaría DIRIN.PNP	Vocal
CAP. PNP	Lady Milena MORALES BERNAL División de Producción de Inteligencia DIRIN PNP	Vocal
CAP.S PNP	Rubén Mauro SARAVIA MEDINA División de Operaciones de Inteligencia DIRIN.PNP	Secretario



**Artículo 2°.-** Disponer que los integrantes del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, cumplan con las funciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 07-19-2013-DIRGEN PNP/EMG-B.

**Artículo 3°.-** Notificar a los integrantes del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, conforme a lo señalado en el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la Orden del Día correspondiente y/o página web de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 5°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 19-2017-DIRIN-PNP/SEC-OFIPLA del 28 de octubre de 2017.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

CAJ 189660  
Alejandro W. OVIEDO ECHEVARRIA  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA  
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ